

RESOLUCIÓN No. DG - 00014 del 13 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en el artículo 10° establece: *“En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”*



RESOLUCIÓN No. DG - 00014 del 13 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 5

Que la Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Talento Humano de la entidad mediante comunicación interna No. 459117 del 8 de abril de 2022 realiza la siguiente solicitud: *“Comedidamente se solicita el traslado presupuestal entre Rubros de Gastos de Personal – Planta de Personal Permanente, con el fin de realizar el pago de vacaciones en dinero y Reconocimiento por permanencia de algunos funcionarios retirados de la entidad en diciembre 2021 y marzo 2022.”*

Que para soportar traslado requerido el Área de Talento Humano adjuntó las resoluciones Nros.: SFA - 00027 del 17 de Marzo de 2022; SFA - 00030 del 23 de Marzo de 2022 y SFA - 00029 del 18 de Marzo de 2022 y el formato de relación de pago de vacaciones en dinero.

Que la entidad verificó los rubros *“Indemnización por vacaciones”* y *“Reconocimiento por Permanencia”* y encontró que no cuentan con recursos, por lo que se requiere que sean acreditados.

Que el área de Talento Humano solicita sea contra-acreditado el rubro *“Bonificación Especial de Recreación”*.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.673.933) MCTE.**

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que mediante Decreto No.129 del 07 de abril de 2022, la dra Angélica Malaver Gallego fue encargada de la Dirección General de FONCEP.

Que la Directora General (E) de FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones



RESOLUCIÓN No. DG - 00014 del 13 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 5

FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.673.933) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.673.933) MCTE.,** así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	5.673.933
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.673.933
O211	Gastos de personal	5.673.933
O21101	Planta de personal permanente	5.673.933
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.673.933
O2110103001	Prestaciones sociales	5.673.933
O211010300103	Bonificación Especial de Recreación	5.673.933
TOTAL CONTRACRÉDITOS		5.673.933

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00014 del 13 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 5

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	5.673.933
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.673.933
O211	Gastos de personal	5.673.933
O21101	Planta de personal permanente	5.673.933
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.673.933
O2110103001	Prestaciones sociales	5.673.933
O211010300102	Indemnización por vacaciones	584.667
O2110103005	Reconocimiento por Permanencia	5.089.266
TOTAL CRÉDITOS		5.673.933

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, que entro en vigencia en el distrito a partir de octubre de 2020; sin embargo FONCEP, además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que se efectuara el registro de las partidas y montos, en los rubros de PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 13 de Abril de 2022

Angélica Malaver Gallego
Directora (E)

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
-----------	--------	-------	-------------	-------	-------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00014 del 13 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 5

<i>Aprobó</i>	<i>Angélica Malaver Gallego</i>	<i>Subdirectora Financiera y Administrativa</i>	<i>Subdirección Financiera y Administrativa</i>		<i>13/04/2022</i>
<i>Revisó</i>	<i>Melba Cecilia Nuñez Rodríguez</i>	<i>Asesora Área Financiera</i>	<i>Subdirección Financiera y Administrativa</i>		<i>13/04/2022</i>
<i>Proyectó</i>	<i>Patricia Suárez Durán</i>	<i>Profesional - Contratista</i>	<i>Subdirección Financiera y Administrativa</i>		<i>13/04/2022</i>

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.